



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N°068 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 09 MAR. 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 337-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 19 de febrero 2020, que autoriza dar término a la Resolución Directoral Regional N° 342-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de mayo de 2019, donde se designa al C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO, como responsable para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879 – Gobierno Regional de Madre de Dios - Salud, con efectividad a partir del 07 de febrero de 2020; asimismo, designar en dichas funciones a la C.P.C.C. Juana CHACÓN ORTEGA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Señor Público", establece las condiciones las condiciones para la asignación de funciones y desplazamiento de los servicios que prestan servicios en la Administración Pública según nivel el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, además de las normas glosadas precedentemente, debemos puntualizar que la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece... "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Reglas aplicables a designados por resolución;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 337-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 19 de febrero 2020, se autoriza dar término a la Resolución Directoral Regional de N° 342-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de mayo de 2019, mediante la cual se designa a partir del 12 de marzo del año 2019, como Presidente del CAFAE de la DIRESA – MDD, al C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO, Director Ejecutivo (e) de Administración de la Entidad, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879– Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud, con efectividad a partir del 07 de febrero de 2020; y asimismo, dispone designar en dichas funciones a la C.P.C.C. Juana CHACON ORTEGA, a partir del 08 de febrero de 2020, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 068 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 09 MAR. 2020

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO**, a partir del 07 de febrero de 2020, a la designación del C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO, como Presidente del CAFAE de la DIRESA – MDD, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879 – Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud, designado con Resolución Directoral Regional N° 342-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 08 de febrero de 2020, a la C.P.C.C. Juana CHACON ORTEGA, como Presidente del CAFAE de la DIRESA – MDD, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0879 – Gobierno Regional de Madre de Dios – Salud.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente Resolución los servidores y demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

  
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
C.M.P. N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Autógrafo (02)  
CAFAE (01)  
Administración (01)  
Interesados (02)  
OC/Estad. (02)  
Of. Personal/legajo (01)  
JCH/OIAJ  
A. J.E./Mkyr